




*Ayuntamiento de El Saucejo  
(Sevilla)*

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
DE DURACIÓN DETERMINADA PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES  
Y PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA) DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO**

**CURSO ESCOLAR 2019-2020**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

## **PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el procedimiento de concurso de acceso libre, para la contratación de **personal laboral temporal de duración determinada para Actividades Extraescolares y para Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) por el Ayuntamiento de El Saucejo, para el curso 2019/2020**

## **SEGUNDA.- REQUISITOS**

Para la admisión de aspirantes en las pruebas selectivas, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de El Saucejo
7. Encontrarse en **situación de desempleo. (la mejora de empleo no se valora).**

**\* AQUELLA PERSONA CUYA JORNADA LABORAL NO SUPERE LAS VEINTE HORAS SEMANALES SE CONSIDERARÁ EN SITUACION SIMILAR AL DESEMPLEO, POR LO QUE SE VALORARÁ COMO TAL.**

8. Estar en posesión de la titulación específica correspondiente a la ocupación ofertada, a saber:

+ Titulación Superior (**DIPLOMATURA, GRADO O LICENCIATURA**) que se enmarque con algunas de estas características

+ Diplomatura, Grado o Licenciatura del ámbito de la educación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

+ Cualquier otra diplomatura, grado o licenciatura con formación complementaria relacionada con la formación: CAP, formador ocupacional, Máster de Profesorado...

***\*EN SU CASO Y PARA ASPIRAR A ACCEDER COMO PERSONAL LABORAL CONTRATADO PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NO SERÁ NECESARIO TITULACIÓN SUPERIOR, AUNQUE SÍ PRESENTAR ALGUNA TITULACIÓN O EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR.***

**NOTA: para optar a ser elegido para impartir Inglés será requisito imprescindible poseer algunos de los títulos relacionados:**

- Magisterio, especialidad de Inglés.
- Filología Inglesa con el CAP, Máster... realizado.
- Título B2 de Inglés.
- Traducción e Interpretación.

***\*si no se encuentran candidatos para impartir los talleres de Inglés con las titulaciones recogidas en la nota anterior, se tendrá en cuenta la titulación en B1 para el acceso a esta bolsa.***

Para los demás talleres, bastará con cumplir los requisitos generales.

Los requisitos exigidos en esta Base 2ª deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

### **TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS**

1.- Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en la instancia, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo I de las presentes Bases, donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y a la que acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen.

Se valorará la experiencia profesional acreditada con contratos, de tal forma que si no se entregan, no serán considerados a efectos de otorgar puntuación, del mismo modo, la formación se acreditará mediante Certificados en los que figure el número de horas y reflejen claramente el organismo oficial que lo expide.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo  
(Sevilla)**

- c) Currículum Vitae.
- d) Acreditar estar en posesión de la tarjeta como demandante de empleo (la mejora de empleo no se valora).
- e) Informe original de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- h) Otros: cualquier documentación que justifique algún punto en la baremación reflejada en estas bases.

2.- Plazo y lugar de presentación **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al del anuncio de la Convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo , **de 9:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de Asuntos Sociales de este ayuntamiento. En caso de que el último día para entregar solicitudes fuera sábado, domingo o festivo, este trámite podrá realizarse hasta las 13:00 horas del día siguiente hábil.

**CUARTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de selección estará integrado por:

- 1.- El Concejal Educación del Ayuntamiento de El Saucejo.
- 2.- Trabajador/ra Social.
- 3.- Técnico de Empleo.

El Tribunal podrá asesorarse por los Técnicos que considere conveniente, que actuarán con voz, pero sin voto.

**QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el siguiente paso será determinar el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **tres días** naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar el error que sea causa de la exclusión. Durante ese plazo no se admitirán documentos relativos al Concurso, y solamente los precisos para subsanar la citada causa de exclusión.

Posteriormente se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

## **SEXTA.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso de selección consistirá en un concurso de méritos.

### **Concurso de méritos:**

#### **1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Privadas en puesto de igual categoría a la que se opta (monitores, mentores, experiencia en educación), **no se considera experiencia los trabajos en escuelas infantiles (guarderías)**, debidamente acreditada por contrato de trabajo y vida laboral: 0,10 puntos.

Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la puntuación.

#### **2.- FORMACIÓN:**

Como máximo se podrá alcanzar 7 puntos en este apartado:

2.1. Por estar en posición de titulación superior a la exigida y relacionada con la rama profesional, objeto de la convocatoria a la que se aspira.

**-Por Licenciatura o Grado.- 1 puntos**

**-Por Diplomatura o Máster.- 0'5 puntos**

**-Por Grado Superior de Formación Profesional.- 0'25 puntos**

**- Por Grado Medio.- 0'15 puntos**

**- Por cursos de idioma.- 0,10 puntos**

La puntuación máxima en este subapartado será de 2 puntos.

2.2. Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados directamente con el puesto de trabajo solicitado (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con el puesto) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público, o privadas homologados por organismo oficial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo  
(Sevilla)**

- a).- De 50 y 100 horas: 0,01 puntos.
- b).- De 100 a 150 horas: 0,03 puntos.
- c).- De 151 en adelante: 0'05 puntos

Los cursos en que no se exprese la duración no serán valorados.

La puntuación máxima en este subapartado será de 3 puntos.

**2.3. Titulación Oficial de Idiomas.**

- Nivel B1: 0,25 puntos.
- Nivel B2: 0,5 puntos.
- Nivel C1: 0,75 puntos.
- Nivel C2: 1 puntos.

La puntuación máxima en este Subapartado será de 2 puntos.

No se tendrán en cuenta en la baremación los requisitos necesarios de titulación o experiencia para acceder a la convocatoria.

**EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA, EL APARTADO CORRESPONDIENTE NO PODRÁ SER BAREMADO.**

**SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LISTA DE SUPLENTE**

Una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a formalizar los contratos con los aspirantes que hayan obtenido las puntuaciones más altas y se constituirá una lista de suplentes para el caso de posibles sustituciones de las plazas que se convocan que pudieran quedar vacantes por cualquier causa, siguiéndose en este caso rigurosamente el orden de puntuación obtenida por los restantes aspirantes.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.

Llegado el momento de la contratación, el aspirante será requerido para ello de forma fehaciente, concediéndole un plazo de un día hábil para que, de forma inequívoca y por cualquier medio que permita dejar constancia, manifieste su interés o renuncia al contrato.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

Si renuncia o no contesta dentro de plazo indicado en el párrafo precedente, el interesado quedará excluido definitivamente de la bolsa de trabajo y se continuará por el orden de la lista.

No obstante, se entenderá como causa justificada de renuncia la acreditación fehaciente de las siguientes circunstancias:

- Estar trabajando con contrato laboral o en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Enfermedad debidamente justificada.

En ambos casos, se mantendrá en bolsa durante la vigencia de la misma. Sin embargo, no será llamado/a nuevamente hasta que no se llegue al final de dicha bolsa, y sólo en caso de que fuere necesario.

En caso de que, por necesidades del servicio, y siempre dentro del período de vigencia de la bolsa, fuese necesario volver a iniciar los llamamientos de la misma, la renuncia justificada a un segundo llamamiento supondrá la exclusión definitiva de la mencionada bolsa.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto.
- No aparecer en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia. (Certificado de Delitos Sexuales).

La no presentación de esta documentación supondrá la imposibilidad de contratación.

### **OCTAVA.- RECURSOS**

1. Contra las presentes bases y la convocatoria, cuyos acuerdos aprobatorios son definitivos en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados:

A) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano municipal que dictó el acto. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases. Interpuesto el recurso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio por el transcurso de un mes, contado desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso administrativa.

B) Recurso contencioso administrativo, directamente, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Sevilla. El plazo para interponer el recurso es:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			



**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

- De dos meses, contados desde la publicación de las presentes bases, si no se ha interpuesto el potestativo recurso de reposición.
  - De dos meses contados desde el día en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o de seis meses, contados a partir del transcurso de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse notificado resolución expresa del mismo.
- 2.** Contra las resoluciones y los actos de trámite que no pongan fin a la vía administrativa, cuando estos últimos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados el recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano que nombró el Tribunal.
- 3.** Si tuviera entrada “alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión” por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desenvolvimiento del proceso de valoración durante los 3 días siguientes a la publicación de las puntuaciones, será el Tribunal el que decida sobre las mismas, reseñándolo en la correspondiente acta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en estas Bases con respecto a la interposición de recursos, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- 4.** La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

**NOVENA.- INCIDENCIAS**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

**DÉCIMA.- VIGENCIA**

La bolsa tendrá una vigencia temporal para el curso 2019- 2020.

En El Saucejo a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Dña. María Moreno Navarro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			





**Ayuntamiento de El Saucejo**  
(Sevilla)

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

D/ DÑA....., de .....años de edad, vecino/a de ..... con domicilio en ..... teléfono ..... y provisto de D.N.I. ...., como mejor proceda por medio de la presente comparece y

**EXPONE**

Que enterado/a de la Convocatoria Pública, de fecha..... de ..... de dos mil diecinueve, para la contratación de personal laboral temporal de duración determinada, destinados a Actividades Extraescolares y PROA de El Saucejo, anunciada por Ayuntamiento El Saucejo, reuniendo los requisitos exigidos en la misma y aceptando todos y cada uno de sus puntos, por la presente.

**SOLICITA**

Ser admitido/a en el proceso de selección de personal

El Saucejo, a                      de                      de dos mil diecinueve.

Fdo. ....

(Nombre, apellidos y firma)

**ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	27/09/2019 14:09:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7DEQy2s0awEhfY5Tfm4Buw==</a>			